INFORME DE EVALUACION Nº 99/12

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 233.197"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:00 hs. del 3 de diciembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN LEGUIZAMON ALMADA**, Encargado Provisorio de la Sub UOC; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, el **Sr. DENIS CASCO** en representación del Proyecto PY RURAL, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 233.197"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, correspondiente al Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones PARAGUAY RURAL.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **ítem,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5. Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 14 de noviembre del corriente, presentándose a la misma, los siguientes oferentes: **ODONTOLOGÍA 3 S.A., MEDILIFE MEDICINA PREPAGA, DENTAL CENTER S.A., PROTECCIÓN MEDICA S.A., MEDICINA EMPRESARIAL S.A., SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.**

2.6. Se ha solicitado documentos no sustanciales a los oferentes.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ODONTOLOGÍA 3 S.A.	MEDILIFE MEDICINA PREPAGA	DENTAL CENTER S.A.	PROTECCIÓN MEDICA S.A.	MEDICINA EMPRESARIAL S.A.	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.
a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Lista de Precios *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como Escritura Pública.	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante *	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia Simple de Cedula Tributaria.	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante.	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o Impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de OIT, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formulario aprobado por la D.N.C.P. en la Resolución 941/2010.	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE
g) Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Currículo de la Empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Documento que acrediten experiencia en el servicio, no inferior a 3 años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

k) Certificado de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, no deberá ser inferior a 3 (tres) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Lista de por lo menos 2 (dos) farmacias adheridas o con convenio la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento efectivo de hasta el 20% en materia de medicamentos nacionales e importados, para los asegurados.	NO APLICA PARA EL LOTE 2	CUMPLE	NO APLICA PARA EL LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ley N° 836), Código Sanitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Certificado de Registro de Habilitación de todos los sanatorios, centros de diagnósticos y clínicas con internación incluida en la cartilla de la empresa, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad al art. 30 del Decreto – Ley N° 20553/98	NO APLICA PARA EL LOTE 2	CUMPLE	NO APLICA PARA EL LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ñ) Certificado de categorización, acreditación y registro de la Superintendencia de Salud de todos los sanatorios, centros de diagnósticos y clínicas con internación, según las exigencias de la Sección III, Suministro Requeridos, para garantizar la calidad del servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Instalaciones Físicas de los Prestadores presentadas en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
p) Listado de Profesionales Médicos por especialidad, Centro de Estudios de Diagnóstico y Sanatorios habilitados por la proveedora, presentados en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q) Plan de Entrega	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
r) Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
s) Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: - Cuadro comparativo de precios.- Anexo II: Cuadro de adjudicación

4 RECOMENDACIÓN

4.1 De conformidad en el Acta de Apertura N° 126/12 de fecha 14 de noviembre del corriente el representante de la empresa MEP S.A. deja constancia que la empresa MEDILIFE ha presentado una Póliza de mantenimiento de Oferta indebidamente extendida, pues el monto no se ajusta a las bases y condiciones establecidas, en el respectivo pliego. Debe considerarse la cantidad máxima de funcionarios fijados en el PBC.

Que, el representante de la empresa SIME S.A. asume que la Póliza de garantía de mantenimiento de oferta presentada por MEDILIFE por Gs. 12.000 no se ajusta al PBC. En el que aclara el monto total de cada lote ofertado resulta de multiplicar el precio unitario del servicio por funcionarios y por un mes.

Resulta impracticable garantizar un monto de Gs. 12000. Agrega además que la empresa SIME S.A. se ajusta a los requerimientos del PBC y dejamos a cargo del comité evaluador la evaluación final

El Comité de Evaluación, realizó las verificaciones correspondientes y lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I. Datos de La Licitación. Punto C – Preparación de Ofertas dice en cuanto sigue IAO 20.2 El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 3% **tres por ciento** sobre la sumatoria de los montos totales de cada lote ofertado.
Obs.: El monto total de cada lote ofertado resulta de multiplicar el precio unitario del servicio por funcionario y por (1) un mes, por tanto la empresa MEDILIFE resulta **EVALUABLE.**

4.2 Que, el representante de la empresa MEDILIFE, deja constancia que el formulario de oferta de PROMED en el enunciado del monto total, presenta un monto no acorde al precio total del cotizado. Con respecto a este punto el Comité de Evaluación verifica que en el enunciado del monto total, es el resultado de la multiplicación de la cantidad máxima de funcionarios por su precio unitario, por tanto la empresa resulta **EVALUABLE.**

Que, la empresa MEP no presenta prestador que cuente con servicios de radioterapia, bronquio terapia y acelerador lineal, según consta en Nota Sub UOC N° 2.544 del 22 de noviembre del corriente, se ha solicitado documentos no sustanciales, la cual no ha sido contestada en tiempo y forma; por tanto la empresa resulta **NO EVALUABLE.**

La empresa **SIME**, no presenta prestador que cuente con servicios de bronco terapia y acelerador lineal y asistencia al viajero, por no ser documentos sustanciales, las mismas fueron solicitadas según consta en nota SUOC 2480/12 de fecha 16 de noviembre del corriente, la cual ha sido contestada en tiempo y forma; por tanto la empresa resulta **EVALUABLE.**

La empresa PROMED Y MEP, no presentan el documento que acredita experiencia en el servicio.
De acuerdo a las verificaciones pertinentes, lo solicitado en el PBC a la experiencia en el servicio, requiere Certificado de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas solicitadas la cual no deberá ser inferior a 3 años. También solicita documentos que acrediten experiencia en el servicio, la cual no deberá ser inferior a 3 (tres) años. Ambas empresas presentan documentos que acreditan la experiencia en el servicio dentro de su oferta, por tanto resultan, **EVALUABLES.**

4.3 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las empresas **ODONTOLOGÍA 3 S.A., MEDILIFE MEDICINA PREPAGA, DENTAL CENTER S.A., PROTECCIÓN MEDICA S.A., SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.,** resultan ofertas Evaluables.-

4.4 Conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, salvo mejor parecer, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el **LOTE 1** al oferente **MEDIPLAN S.A. (MEDILIFE)**, por un monto mínimo de Gs. 80.912.000 (Guaraníes ochenta millones novecientos doce mil) IVA Incluido, equivalente a 16 (dieciséis) funcionarios y por un monto máximo de **Gs. 161.824.000** (Guaraníes ciento sesenta y un millones ochocientos veinticuatro mil) IVA incluido, equivalente a 32 (treinta y dos funcionarios), ambos montos equivalentes a 13 (trece) meses de servicios.

4.5 Se recomienda adjudicar el **LOTE 2 a la empresa ODONTOLOGÍA 3 S.A.** por un monto mínimo de **Gs.** 10.400.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos mil) IVA Incluido, equivalente a 16 (dieciséis) funcionarios y por un monto máximo de **Gs. 20.800.000** (Guaraníes veinte millones ochocientos mil) IVA Incluido, equivalente a 32 (treinta y dos funcionarios); ambos montos equivalentes a 13 (trece) meses de servicios. Por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.6 Atendiendo que el presente llamado es con contrato abierto plurianual. Se prevé ejecutar para el periodo fiscal 2012 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2013).

4.7 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 12:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Encargado Provisorio de la Sub UOC de la DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Representante de la D.G.A.F. del MAG

Abog. NORMA SOLIS
Rep. de la Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. DENIS CASCO
Representación del Proyecto PY RURAL